ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4131.010.26.1. 0725 de 2026
CONTRATISTA	ESM LOGISTICA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900.429.481-7
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECOLECCIÓN, REGISTRO, CURSO, ENTREGA, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RASTREO DE FACTURAS, CARTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CONFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B,C, D, E Y F DEL NUMERAL 2.3 DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 1369 DE 2009.
VALOR INICIAL	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$2.000.000.000
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	22 DE DICIEMBRE DE 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: El día 19 de febrero de 2026 se dio inicio al contrato de servicios de mensajería No. 4131.010.26.1.0725-2026, suscrito entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, y la empresa ESM LOGISTICA S.A.S., el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECOLECCIÓN, REGISTRO, CURSO, ENTREGA, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RASTREO DE FACTURAS, CARTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CONFORME CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B,C, D, E Y F DEL NUMERAL 2.3 DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 1369 DE 2009.", cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000), y actualmente se encuentra vigente el plazo de ejecución el cual fue pactado hasta el 22 de diciembre del 2026.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se observa que el contrato puede ser objeto de modificación por mutuo acuerdo entre las partes, por lo tanto en calidad de supervisores, nos permitimos solicitar una adición al valor contractual, en consideración a la necesidad de garantizar la continuidad en la atención de los requerimientos del Departamento Administrativo de Hacienda, a través de las Subdirecciones de Catastro, Tesorería e Impuestos y Rentas, con el propósito de cubrir las necesidades actuales en materia de mensajería, con base en lo que se expone a continuación:

Es de tener en cuenta que para esta vigencia la CRC "Comisión de Regulación de Comunicaciones", expidió la Resolución 7380 de 2024 con la que se establece el régimen de libertad tarifaria en el mercado para los envíos masivos postales y su interconexión entre operadores a partir del primero de enero de 2026 en busca de balancear las condiciones de competencia en el mercado.

Con el propósito de fortalecer el mercado de envíos postales masivos en Colombia, la CRC estableció nuevas medidas regulatorias entre las que se destaca la eliminación de la tarifa mínima para los servicios de correo masivo y mensajería expresa masiva a partir de enero de 2026. Lo anterior, para fomentar la competencia y la innovación del sector postal e incentivar a las empresas a ser más eficientes en sus procesos.

Para promover una mayor transparencia y competencia entre los operadores de los servicios postales, la Comisión también actualizó y estableció criterios aplicables a los acuerdos comerciales que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interconexión entre operadores tales como: libre y leal competencia, buena fe, tarifas orientadas a costos eficientes, trato no discriminatorio, entre otros.

A través de estas disposiciones, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", reafirmando el compromiso de la Entidad como autoridad regulatoria del sector postal para continuar trabajando y aportar desde el ejercicio de sus funciones al fortalecimiento de la industria y el mejoramiento de las condiciones de oferta de los servicios postales masivos a los agentes interesados.

Lo anterior, género que las empresas de mensajería expresa que participaron en el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa – No. 4131.010.32.1.725 de 2026 a través del cual se seleccionó a la empresa de mensajería ESM LOGISTICA S.A.S, establecieran precios mayores a los manejados durante la vigencia 2025 e incluso vigencias anteriores, como se detalla a continuación:

TARIFAS MENSAJERIA 2025 VS 2026

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AÑO 2025		AÑO 2026	
	CANT.	VR. UNIT.	CANT.	VR. UNIT.
MENSAJERIA EXPRESA MASIVA / PREDIAL RENTAS				
URBANO	1.100.000	721,75	1.547.000	1.300
RURAL	100.000		153.000	
MENSAJERIA EXPRESA OBJETOS POSTALES INDIVIDUALES / OTROS MASIVOS				
URBANO	411.700	1.800	909.000	1.800
RURAL				
REGIONAL				
NACIONAL				
MENSAJERIA EXPRESA - CORREO DIARIO				
URBANO	45.350	1.800	27.900	1.800
RURAL	12.805		2.170	2.450
REGIONAL	955		530	3.060
NACIONAL	1.660		10.200	3.100
MENSAJERIA EXPRESA URGENTE - CORREO DIARIO				
URBANO	1.200	950	1.850	3.000
RURAL	245	950	250	3.500
REGIONAL	-	-	-	-
NACIONAL	255	1.089,8	510	3.500

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AÑO 2025		AÑO 2026	
Impresión de documentos que produzca el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	CANT.	VR. UNIT.	CANT.	VR. UNIT.
IMPRESIÓN DE FACTURAS TAMAÑO CARTA	1.300.000	232	1.700.000	286
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO CARTA	584.000	232	2.962.500	286
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO OFICIO	404.600	261	180.000	321
ENGRAPADO	2.015.000	60	2.424.000	43

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evidenciando el incremento de los precios y las cantidades hasta el momento ejecutadas en los procesos de distribución tanto del documento de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2026, como de los demás procesos masivos, se ha generado un impacto directo sobre el presupuesto inicialmente asignado al contrato, razón por la cual se requiere efectuar la presente adición, con el fin de evitar afectaciones o traumatismos en la prestación del servicio.

A la fecha se cuenta con un avance en la ejecución del contrato que muestra que se ha incrementado el envío de objetos postales masivos situación que llevará al agotamiento de los recursos del contrato antes de la fecha de su culminación, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1: Procesos ejecutados facturados y pagados:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REQUERIMIENTO FICHA TECNICA 2026					EJECUTADO Y FACTURADO	
	CANTIDAD TOTAL	CANT. URBANO	CANT. RURAL	CANT. REGIONAL	CANT. NACIONAL	CANTIDAD	VALOR
MENSAJERIA EXPRESA MASIVA / PREDIAL RENTAS	1.700.000	1.547.000	153.000	0	0	652.553,00	848.318.900
MENSAJERIA EXPRESA OBJETOS POSTALES INDIVIDUALES / OTROS MASIVOS	909.000	793.500	85.500	10.500	19.500	11.370,00	20.814.494
MENSAJERIA EXPRESA - CORREO DIARIO	40.800	27.900	2.170	530	10.200	2.000,00	3.890.030
MENSAJERIA EXPRESA URGENTE - CORREO DIARIO	2.610	1.850	250	120	390		
SUBTOTAL							$ 873.023.424

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REQUERIMIENTO FICHA TECNICA 2026					EJECUTADO Y FACTURADO	
Impresión de documentos que produzca el Departamento Administrativo de Hacienda	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT	IVA 19%	VR. CON IVA	CANTIDAD	VALOR
IMPRESIÓN DE FACTURAS TAMAÑO CARTA	1	1.700.000	$ 240	0,19	$ 286	1.305.106	$ 372.738.274
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO CARTA	1	2.962.500	$ 240	0,19	$ 286	7.239	$ 2.067.458
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO OFICIO	1	180.000	$ 270	0,19	$ 321	11.548	$ 3.710.372
ENGRAPADO	1	2.424.000	$ 36	0,19	$ 43	5.774	$ 247.358
SUBTOTAL							$ 378.763.463

TOTAL EJECUTADO FACTURADO	$ 1.251.786.887

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2: Procesos ejecutados y pendientes por facturar:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REQUERIMIENTO FICHA TECNICA 2026					EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR	
	CANTIDAD TOTAL	CANT. URBANO	CANT. RURAL	CANT. REGIONAL	CANT. NACIONAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
MENSAJERIA EXPRESA MASIVA / PREDIAL RENTAS	1.700.000	1.547.000	153.000	0	0	228.588,00	297.164.400
MENSAJERIA EXPRESA OBJETOS POSTALES INDIVIDUALES / OTROS MASIVOS	909.000	793.500	85.500	10.500	19.500	106.003,00	190.805.400
MENSAJERIA EXPRESA - CORREO DIARIO	40.800	27.900	2.170	530	10.200	785,00	2.000.000
MENSAJERIA EXPRESA URGENTE - CORREO DIARIO	2.610	1.850	250	120	390		
SUBTOTAL							489.969.800

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REQUERIMIENTO FICHA TECNICA 2026					EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR	
Impresión de documentos que produzca el Departamento Administrativo de Hacienda	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIT	IVA 19%	VR. CON IVA	CANTIDAD	VALOR
IMPRESIÓN DE FACTURAS TAMAÑO CARTA	1	1.700.000	$ 240	0,19	$ 286	457.176	$ 130.569.466
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO CARTA	1	2.962.500	$ 240	0,19	$ 286	95.814	$ 27.364.478
IMPRESIÓN DE COMUNICACIONES TAMAÑO OFICIO	1	180.000	$ 270	0,19	$ 321	20.378	$ 6.547.451
ENGRAPADO	1	2.424.000	$ 36	0,19	$ 43	99.981	$ 4.283.186
SUBTOTAL							$ 168.764.581

TOTAL EJECUTADO PENDIENTE POR FACTURAR	$ 658.734.381

Lo anterior evidencia, que a la fecha se ha ejecutado un 96% del valor del presupuesto adjudicado entre lo ya facturado y lo que se encuentra pendiente por facturar

Conforme a las necesidades de cada una de las dependencias del Departamento Administrativo de Hacienda, esta solicitud se fundamenta en el estado actual del contrato, toda vez que, con los envíos realizados hasta el momento, los recursos del contrato se agotaran antes de la culminación del mismo.

Necesidades específicas por Subdirección, a continuar con la ejecución del contrato:

- Para la Subdirección de Catastro Las cantidades proyectadas obedecen a las necesidades operativas derivadas tanto de las actividades de actualización catastral que se adelantan en las zonas urbana y rural del Distrito Especial de Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como de los procesos permanentes de conservación catastral que desarrolla la Subdirección de Catastro.

En lo relacionado con la actualización catastral, la entrega de oficios constituye un mecanismo fundamental para garantizar una comunicación efectiva, oportuna y verificable con propietarios, poseedores, ocupantes y demás actores involucrados en el proceso. La actualización catastral, como proceso técnico, administrativo y jurídico, requiere la notificación y divulgación permanente de información asociada a actividades de campo, solicitudes de información, comunicaciones administrativas y demás actuaciones necesarias para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

De igual manera, los procesos de conservación catastral demandan el envío constante de comunicaciones relacionadas con trámites de actualización de la información catastral, requerimientos documentales, respuestas a solicitudes ciudadanas, actuaciones administrativas y demás gestiones inherentes al mantenimiento y fortalecimiento de la base catastral del Distrito.

En consecuencia, la adición solicitada resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades misionales de la Subdirección de Catastro, asegurar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, facilitar la obtención de información confiable y oportuna, promover la participación ciudadana y dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos tanto para la actualización como para la conservación catastral.

CATASTRO	CANTIDAD	VR. UNIT.	COSTO
DISTRIBUCIÓN	32.000	1.800	57.600.000
IMPRESIÓN CT.	32.000	286	9.152.000
TOTAL			66.752.000

- Para la Subdirección de Impuestos y Rentas, se requiere la adición al contrato para continuar con la distribución de los documentos de cobro del Impuesto Predial Unificado 2026, incluyendo sus ítems de impresión y alistamiento. Esta medida permitirá a la administración cumplir con las metas y objetivos propuestos, logrando una distribución efectiva y oportuna de la facturación del Impuesto Predial Unificado.

  De esta manera, se brindará al contribuyente la oportunidad de recibir su factura a tiempo y facilitar el pago de los impuestos, lo que se traduce en una mejora en la gestión de recaudo para la Administración Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RENTAS	CANTIDAD	VR. UNIT.	COSTO
DISTRIBUCION	170.000	1.300	221.000.000
IMPRESIÓN	340.000	286	97.240.000
TOTAL	-		318.240.000

- Para la Subdirección de Tesorería, a través de sus Oficinas Técnicas Operativas de Cobro Coactivo y Persuasivo, se requiere para continuar con sus respectivas actividades:

  – La Oficina Técnica de Cobro Persuasivo requiere seguir con el proceso de distribución masiva de las rentas correspondientes al IPU, ICA, Rentas Varias (Medidas Correctivas, Costas Judiciales, Industria y Comercio – Declaración Privada, Sanción Ambiental, Delineación Urbana) y SFP YCE (Seguimiento a Facilidades de Pago y Conformación de Expedientes), los cuales están programados para el segundo semestre del año 2026, al igual que se requiere la distribución del Boletín Deudor Moroso del Estado para el mismo período, la cual está a cargo de la Subdirección de Tesorería.

PERSUASIVO	CANTIDAD	VR. UNIT.	COSTO
DISTRIBUCION	137.620	1.800	247.716.000
IMPRESIÓN CT.	137.620	286	39.359.320
IMPRESIÓN OF.	9.600	321	3.081.600
GRAPADO	137.620	43	5.917.660
TOTAL			296.074.580

  – La Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo requiere continuar con sus funciones de recuperación de cartera, en cumplimiento de las metas de recaudo y en concordancia con el impulso procesal detallado en el Estatuto Tributario Distrital. Por lo tanto, solicita la adición del contrato para el envío, impresión y engrapado del servicio de mensajería física con constancia de entrega.

COACTIVO	CANTIDAD	VR. UNIT.	COSTO
DISTRIBUCION	104.000	1.800	187.200.000
IMPRESIÓN CT.	105.000	286	30.030.000
IMPRESIÓN OF.	300.000	321	96.300.000
GRAPADO	105.000	43	4.515.000
TOTAL			318.045.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es de indicar que a la fecha se ha autorizado por parte de la supervisión del contrato el pago de facturas en un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($1.251.786.887), lo cual corresponde al 62,59 % del presupuesto del contrato, pero como se expuso anteriormente, a la fecha se cuentan con procesos ejecutados y pendientes por facturar por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 658.734.381) para un total de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.910.521.268), lo que equivale al 96% del valor del contrato entre lo ya facturado y lo que se encuentra pendiente por facturar. En ese sentido es oportuno iniciar los trámites administrativos y presupuestales tendientes a garantizar los recursos suficientes para satisfacer la totalidad de las necesidades en materia de mensajería del Departamento Administrativo de Hacienda hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato.

En base en todo lo antes expuesto, se solicita adicionar al contrato de Prestación de Servicios No. 4131.010.26.1.0725 de 2026, suscrito con la empresa de mensajería ESM LOGISTICA S.A.S., la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000). Este valor ha sido presupuestado teniendo en cuenta la cantidad de oficios, comunicaciones, actos administrativos, distribución del documento de cobro del Impuesto Predial Unificado y demás requerimientos actuales pendientes de gestionar, los cuales provienen de los diferentes procesos tributarios de cada una de las dependencias del Departamento Administrativo de Hacienda que impactan el recaudo de impuestos y apoyan el avance de los objetivos misionales del Distrito de Santiago de Cali, como se detalla a continuación:

CANTIDADES PENDIENTES DE EJECUCION

DETALLE	CANTIDAD	VR. UNIT.	COSTO
DISTRIBUCION PREDIAL	170.000	1.300	221.000.000
DISTRIBUCION MASIVOS	273.620	1.800	492.516.000
IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA	614.620	286	175.781.320
IMPRESIÓN TAMAÑO OFICIO	309.600	321	99.381.600
GRAPADO	242.620	43	10.432.660
TOTALES			**999.111.580**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Bajo este entendido la adición presupuestal se enmarca bajos los preceptos legales y no supera el porcentaje determinado por la Ley 50%:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calculo respecto del valor a adicionar $1.000.000.000.

Valor salario mínimo *$1.750.905,00*				
Valor inicial del contrato	***Valor del contrato expresado en salarios mínimos***	***Valor Total de la adición***	***Valor de la adición expresado en salarios mínimos***	***Capacidad de adición en precios sin superar el 50%***
$2.000.000.000	*1.142,266*	*$ 1.000.000.000*	*571,1332*	*$1.000.000.000*

En conclusión, el servicio de mensajería expresa es una herramienta esencial para el desarrollo de las actividades misionales del Departamento Administrativo de Hacienda y para optimizar la gestión y el recaudo de impuestos. Por lo tanto, esta adición es necesaria e indispensable para la continuidad y eficiencia del servicio.

Es por ello que resulta indispensable realizar una adición al valor del contrato con el fin de cubrir las actividades detalladas, las cuales son parte de las funciones propias de los organismos adscritos al Departamento Administrativo de Hacienda, buscando garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de mensajería y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

ISABEL CRISTINA ROMERO SAAVEDRA
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Impuestos y Rentas

BEATRIZ ELENA VILLEGAS FIERRO
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Catastro

DIEGO ALEXANDER MARTINEZ QUINTERO
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería.

Proyectó: Ruth Eney Jimenez Candela – Contratista
Revisó: Mónica López Ospina – Contratista
Astrid Elena Patiño – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.